

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

1

2 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TREINTA
3 DE AGOSTO EL CHACO TRANSCHACO C.A.

4

5 OTORGADA POR: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TREINTA DE AGOSTO EL
6 CHACO TRANSCHACO C.A.

7 CUANTÍA: INDETERMINADA.

8 DI: 3, COPIAS

9

10 *** ****

11

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
13 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día
14 jueves nueve (09) de Julio del año dos mil nueve (2.009),
15 ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO
16 DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la presente
17 escritura libre y voluntariamente, el señor JOSÉ ANTONIO
18 ERREYES SUARES, en su calidad de Gerente General
19 Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TREINTA
20 DE AGOSTO EL CHACO TRANSCHACO C.A., conforme justifico con
21 el nombramiento debidamente legalizado, que aparejo como
22 documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de
23 cuarenta y nueve años de edad, de estado civil casado,
24 domiciliado en el Cantón el Chaco Provincia de Napo, de
25 paso por esta ciudad de Quito; quien interviene debidamente
26 autorizado, por la Junta General Extraordinaria de
27 Accionistas celebrada el treinta de junio del dos mil
28 nueve, acta que en copia certificada acompaño, para que se

001

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

2

1 constituya documento habilitante, a quien de conocerle doy
2 fe, por haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya
3 copia se agregan a la presente; y, me pide que eleve a
4 Escritura Pública el contenido de la presente minuta que
5 dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
6 Públicas a su cargo, sírvase insertar una que conste la
7 Reforma de Estatutos de la Compañía de Transportes Treinta
8 de Agosto El Chaco TRANSCHACO C.A., al tenor de las
9 siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparece a la celebración
10 de la presente Escritura Pública, el señor JOSÉ ANTONIO
11 ERREYES SUARES, en su calidad de Gerente General
12 Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TREINTA
13 DE AGOSTO EL CHACO TRANSCHACO C.A., conforme justifico con
14 el nombramiento debidamente legalizado, que aparejo como
15 documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de
16 cuarenta y nueve años de edad, de estado civil casado,
17 domiciliado en el Cantón el Chaco Provincia de Napo, de
18 paso por esta ciudad de Quito; quien interviene debidamente
19 autorizado, por la Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas celebrada el treinta de junio del dos mil
21 nueve, acta que en copia certificada acompaño, para que se
22 constituya documento habilitante. **SEGUNDA- ANTECEDENTES.-**
23 La Compañía de Transportes Treinta de Agosto el Chaco
24 Transchaco C. A. se constituyó el veinte y ocho de octubre
25 de mil novecientos noventa y ocho, mediante escritura
26 celebrada en la Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito, a
27 cargo del Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente
28 inscrita el primero de febrero de mil novecientos noventa y

Notaria Décimo Cuarta

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

3

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

1 nueve, en el Registro de la Propiedad del Cantón El Chaco
2 Provincia de Napo. Con fecha dos de agosto del dos mil la
3 Compañía admitió nuevos accionistas, aumento su capital y
4 reformó los Estatutos, mediante escritura celebrada en la 002
5 Notaria Décimo Sexta a cargo del Doctor Gonzalo Román
6 Chacón, legalmente inscrita el diez de marzo del dos mil
7 uno, en el Registro de la Propiedad del Cantón El Chaco
8 Provincia de Napo.- Mediante sesión de Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas, llevada a cabo el día martes
10 treinta de junio del dos mil nueve, resuelven REFORMAR EL
11 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- **TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO**
12 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ARTÍCULO SEGUNDO LITERAL "a".-** La
13 Compañía tiene como objeto la prestación del servicio
14 público de transporte terrestre MIXTO DE PASAJEROS Y CARGA
15 EN CAMIONETAS DOBLE CABINA, cumpliendo con las exigencias
16 que determine el Organismo Rector de, Transporte Terrestre,
17 Transito y Seguridad Vial, Provincial o Nacional, tanto en
18 el Cantón el Chaco o en otro lugar, según el caso. Este
19 servicio se prestará también, previa autorización de la
20 Comisión Provincial o Comisión Nacional en las modalidades
21 estudiantil e institucional. En lo demás dicho artículo
22 quedará igual.- **ARTICULO OCTAVO.- CONVOCATORIAS.-**Las Juntas
23 Generales, ordinarias que se reunirán de conformidad a lo
24 establecido en artículo doscientos treinta y cuatro de la
25 Ley de Compañías; y las extraordinarias cuando el caso lo
26 amerite, serán convocadas por el Gerente General de la
27 Compañía, o por quien lo estuviera reemplazando, o en caso
28 de urgencia por el Comisario, o en los casos previstos por

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

4

1 la Ley de Compañías por el señor Superintendente de
2 Compañías. Las convocatorias se realizarán por la prensa,
3 con una anticipación de ocho días, por lo menos al fijado
4 para la reunión conforme lo manda la Ley de Compañías,
5 indicando la fecha, el día, hora, lugar y objeto. La
6 convocatoria también se efectuará MEDIANTE CARTAS
7 PERSONALES, dirigidas a los socios, a través de sus
8 domicilios, registrados en la Secretaria de la Compañía.
9 Este texto, reemplaza por completo al existente. Usted
10 señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
11 estilo, para que surta plena validez este documento
12 público.-" Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada
13 por el Doctor Dimas A. Rosas R., con matrícula profesional
14 número trescientos cuatro del C.A.T., la misma que queda
15 elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En
16 este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales
17 del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente
18 por mí el Notario, se afirma y ratifica en su total
19 contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de
20 acto, de todo lo cual doy fe.-

21

22

23

24

25

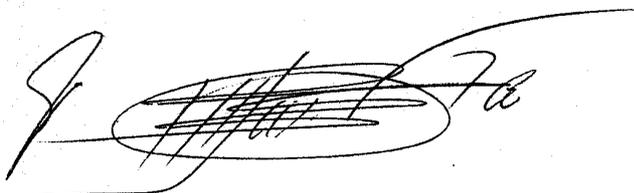
26

27

28


SR. JOSÉ ANTONIO ERREYES SUARES.

c.c. 1102043575



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE TREINTA DE AGOSTO EL CHACO TRANSchACO C.A.

En la ciudad de el Chaco Provincia de Napo, a los 30 días del mes de junio del 2009, a las 10H, debidamente convocada en el periódico "LA HORA", en la oficina de la Institución ubicada en las calles trece de enero y trece de junio del Cantón, se reúnen los socios accionistas de la CIA Treinta de Agosto Transchaco C. A., para llevar a cabo la sesión de Junta General Extraordinaria, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre las reformas a los Estatutos de la CIA TREINTA DE AGOSTO EL CHACO TRANSchACO C.A.

Desarrollo de la Sesión

03

El señor Enoc Chicaiza Presidente de la Compañía quien dirige la junta, pide que por Secretaria, se verifique el quórum reglamentario, al respecto el señor Gerente General quien actúa de Secretario, una vez constatado en forma física la presencia de los accionistas, quienes firman la asistencia, CERTIFICA que existe el quórum de Ley, esto es, que esta el cien por ciento del capital pagado y que por lo tanto, se puede desarrollar la sesión. Continuando con la misma, la sala es preguntada si el orden del día va a ser modificado, contestando en manera unisa que se aprueba en la forma convocada

Acto seguido, los señores directivos Presidente y Gerente General, se dirigen a los presentes y les comunican que, es necesario, para continuar laborando sin inconvenientes con los carros que actualmente tenemos, se debe modificar los estatutos de la compañía, en la parte correspondiente del objeto social literal "a", que en el evento de merecer su aceptación, dirá.- **ARTICULO SEGUNDO LITERAL a.-** La compañía tiene como objeto la prestación de servicio público de transporte terrestre MIXTO DE PASAJEROS Y CARGA EN CAMIONETAS DOBLE CABINA, cumpliendo con las exigencias que determine el Organismo Rector de , Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Provincial o Nacional, tanto en el Cantón el Chaco o en otro lugar, según el caso. Asimismo, este servicio se prestará también previa autorización de la Comisión Provincial o Comisión Nacional, en las modalidades, estudiantil e institucional. Este texto es puesto a consideración de los señores socios accionistas, quienes en forma unánime, sin reparo APRUEBAN POR UNANIMIDAD, y facultan al señor Gerente realizar inmediatamente todos los trámites necesarios, para obtener la aprobación de la Superintendencia de Compañías, y más Entidades de Control.

Asimismo, con el ánimo de evitar interpretaciones innecesarias, y optimizar recursos económicos que la Compañía no esta a su alcance, los señores Directivos ponen a consideración de la sala, la reforma al artículo octavo de los Estatutos, manifestando que en caso de merecer su aceptación quedará de la siguiente manera: **ARTICULO OCTAVO.-CONVOCATORIAS.-** Las juntas generales, ordinarias que se reunirán de conformidad a lo establecido en el artículo doscientos treinta y cuatro de la Ley de Compañías; y las extraordinarias cuando el caso lo amerite, serán convocadas por el Gerente General de la Compañía, o por quien la estuviera reemplazando, o en caso de urgencia por el Comisario, y en los casos previstos por la Ley de Compañías por el señor Superintendente de Compañías. Las convocatorias se realizarán por la prensa, con una anticipación de ocho días, por lo menos al fijado para la reunión, conforme lo manda la Ley de Compañías, indicando la fecha, el día, hora, lugar y objeto. La convocatoria también se efectuará, MEDIANTE CARTAS PERSONALES, dirigidas a los socios a través de sus domicilios, registrados en la secretaria de la Compañía. El

presente texto, es puesto a consideración de los señores socios accionistas, quienes en forma unísa, APRUEBAN POR UNANIMIDAD, y facultan al señor Gerente General realizar los trámites necesarios para su aprobación, en la Superintendencia de Compañías, y más Entidades de Control.

Siendo las 11H 30' y no existiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente agradece la presencia de los accionistas, y da por terminada la sesión, pidiéndoles se dignen en esperar unos minutos, hasta que el acta se elabore. Una vez que el acta se encuentra preparada, por secretaria se da lectura, la misma que es APROBADA POR UNANIMIDAD


Sr. Enoch Chicaiza
PRESIDENTE

CIA. 30 DE AGOSTO
Antonio Erreyes

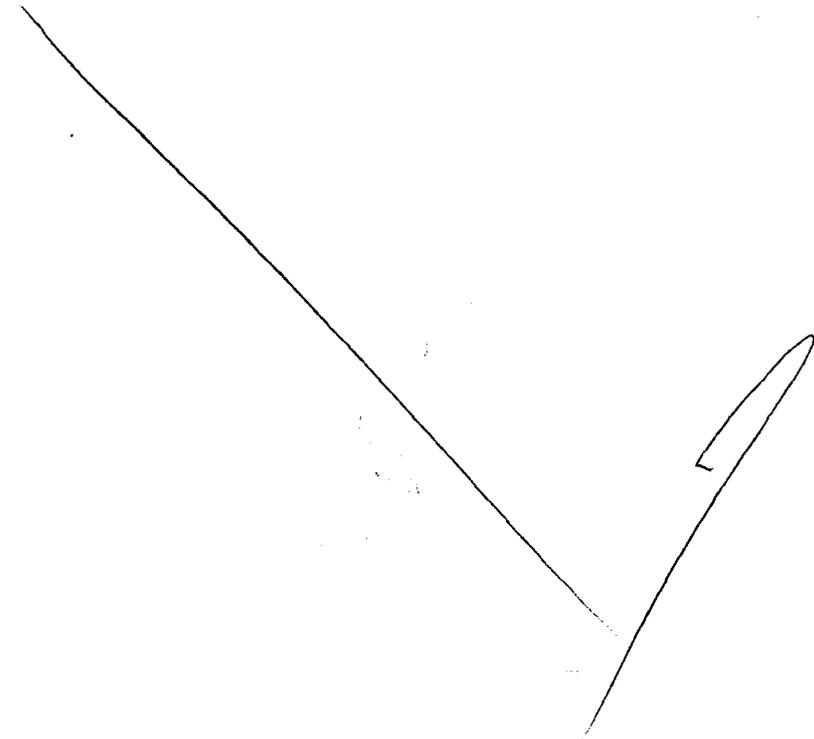

Sr. José Erreyes
GERENTE GENERAL

CIA "30 DE AGOSTO"
TRANS. CHACO S.A.
CERTIFICO: Es fiel Copia del Original
El Chaco:

SECRETARIA


CIA. 30 DE AGOSTO
Antonio Erreyes

GERENTE
EL CHACO NAPO-ECUADOR



JP

COMPañÍA DE TRANSPORTES "30 DE AGOSTO" EL CHACO TRANSchACO C.A.



Resolución No. 99.1.1.1.00064 RUC: 1590017872001
Telefax.: 062 329 245 / 093776817
El Chaco - Napo - Ecuador

El Chaco 10 de abril de 2009

Señor.

José Antonio Erreyes Suarez

Ciudad.-

De mi consideración:

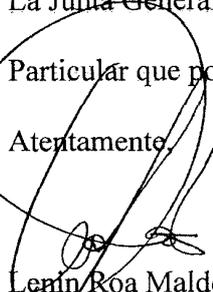
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Treinta de Agosto El Chaco "TRANSchACO C.A.", reunida el diez de abril del año dos mil nueve, tuvo el acierto de nombrar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Empresa, por el periodo de **DOS (2) AÑOS**, por lo cual usted asumirá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. Sus funciones y atribuciones constan en los Estatutos Sociales de la Compañía y en la Ley.

La Compañía se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, el 28 de Octubre de 1998 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Chaco el 1 de febrero de 1999.

La Junta General Ordinaria de Accionistas autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Atentamente,



Lenin Roa Maldonado
SECRETARIO

El Chaco a 11 de abril de 2009

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 30 DE AGOSTO EL CHACO "TRANSchACO C.A."

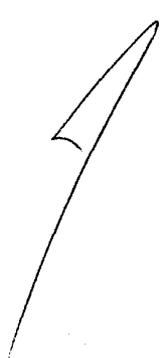


José Antonio Erreyes Suarez
110204357-5

Certifico la aceptación con fecha: 11 de abril de 2009



Lenin Roa Maldonado
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 110204357-5

ERREYES SUARES JOSE ANTONIO

LOJA/SARAGURO/SAN SEBASTIAN DE YULOG

20 FEBRERO 1960

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001-2 0067 00133 M

LOJA/SARAGURO
SARAGURO 1960

Jose Erreyes
IDENTIFICACION Y CEDULACION



ECUATORIANA***** E433314422
IND. DACT.

NACIONALIDAD BOLTERO

ESTADO CIVIL SOLTERO

PROFESION MECANICO AUTOMOTRIZ

INSTITUCION JOSE ERREYES

NOMBRE Y APELLIDO DEL SOBRE JULIA SUARES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE TENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 23/06/2003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0015326
Nap

Antonio Frate Zapata
Quito - Ecuador

Antonio Frate Zapata
IDENTIFICACION Y CEDULACION



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

239-0002 1102043575
NÚMERO CÉDULA

ERREYES SUARES JOSE ANTONIO

NAPO EL CHACO
PROVINCIA CANTÓN
EL CHACO PARROQUIA

Antonio Frate Zapata
PRESIDENTE DE LA JUNTA



0.5

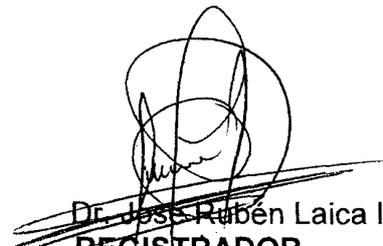
[Large handwritten signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "EL CHACO"

RAZON: El presente Nombramiento de **Gerente General** de la Compañía de Transportes Treinta de Agosto EL Chaco "TRANSchACO C.A.; queda inscrita en el Registro Mercantil del Cantón El Chaco, Tomo Único del Año 2009, con el No. 5, a folios 23 vuelta de fecha 24 de abril del 2009.

El Chaco, 24 de abril del 2009

LO CERTIFICO


~~Dr. José Rubén Laica I.~~
REGISTRADOR



RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA
DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES TREINTA
DE AGOSTO EL CHACO TRANCHACO S.A., OTORGADO POR: COMPAÑIA
TRANCHACO S.A. FIRMDA Y SELLADA EN QUITO, A NUEVE DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL NUEVE. -

006



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alfonso Freire Zapata'.

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA,
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía de Transportes Treinta de Agosto El Chaco Transchaco C.A., de fecha 09 de Julio del año 2.009, la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.003407, de fecha 19 de Agosto del año 2.009, dictada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías Encargada, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 25 de Agosto del año 2.009.- El Notario.-

09

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador





Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES TREINTA DE AGOSTO EL CHACO C.A. ⁰¹¹ Celebrada ante mí, con fecha veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho., tomé nota de APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Mediante resolución No.SC.IJ.DJC.Q.09.3407., emitida por la Dra. Esperanza Fuentes Valencia., Directora Jurídica de Compañías. Encargada de Quito., con fecha diez y nueve de agosto del año dos mil nueve.- Quito a, veinte y cinco de agosto del año dos mil nueve.



DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dr. Gonzalo

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

